General Roca, 31 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 250/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0432/IUPA/2023 caratulado "Cajas de cartón para Archivo", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 105/2023, tendiente a la adquisición de cajas de cartón para archivo de expedientes de la Institución.

Que se fundamenta la solicitud de la presente compra de cajas conforme detalle brindado en Nota de fs. 01, para almacenar los expedientes, ya que proporcionan seguridad, protección, conservación, entre otros, de la documentación institucional.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 140/2023.

Que a fs. 09/10 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 11/15 se agrega la cotización de la firma comercial Centani Federico Oscar, CUIT N.º 23-26805595-9, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Secretario Económico Financiero IUPA

Que a fs. 16 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 17/19 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 105/2023, y a fs. 20 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 106/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Centani Federico Oscar, CUIT N.º 23-26805595-9, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos ($38.200,00).

Que a fs. 22/23 interviene el Sector Presupuesto, rectificando la reserva presupuestaria.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 105/2023, con la firma comercial Centani Federico Oscar; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos ($38.200,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

Secretario Económico Financiero IUPA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 105/2023, tendiente a la adquisición de cajas de cartón para archivo de expedientes de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Centani Federico Oscar, CUIT N.º 23-26805595-9, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos ($38.200,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos ($38.200,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.009.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	$ 38.200,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Centani Federico Oscar, CUIT N.º 23-26805595-9, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos ($38.200,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA